Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 000672
LITUECHE, 06 MAY 2024

CONSIDERANDO:

- El Programa Promoción de la Salud 2022-2024 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de ejecutar el Programa Promoción de la Salud 2022-2024.
- La necesidad de adquirir alimentos para la ejecución de las diferentes actividades programadas por el Programa Promoción de la Salud 2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 1430 de fecha 30 de diciembre de 2022 que aprueba el convenio mencionado anteriormente.
- El Decreto Alcaldicio 1676 de fecha 28 de diciembre del año 2023 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 1686 de fecha 29 de diciembre de 2024, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2024.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- La cotización de Comercial y Distribuidora MAYEMAR SPA, Rut; 76.707.652-5, que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra N. El Decreto Alcaldicio N°. 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024.-. . Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. El Articulo número 63 de la ley 19.886, que dice que las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación por parte del proveedor. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021que RENUEVA los decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- Autorícese mediante trato directo la compra de alimentos para las diferentes actividades programadas por el Programa Promoción de la Salud para el año 2024, dependiente de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche como se detalla en la cotización adjunta.

2.- Gírese orden de compra a nombre de Comercial y Distribuidora MAYEMAR SPA Rut; 76.707.652-5, por un monto de 58.087(cincuenta y ocho mil ochenta y siete pesos) Impuestos Incluidos, según cotización adjunta.

3.- Impútese el gasto al Presupuesto del Programa Promoción de la Salud 2022-2024 .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes